

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	Plan No.:	primera versión 2022
	Consecutivo	
Tipo de presupuesto asignado	Recursos propios	
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:	Prestación de servicios profesionales en ciencias políticas para apoyo a la gestión para el análisis de las tendencias y características de la participación democrática con el fin de identificar retos y oportunidades y generar recomendaciones de política pública para la toma de decisiones en el departamento de Caldas.	
Código BPID:	2022-17000-0016	
Código BPIN	2020003170098	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio:	31/08/2022	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio:	VALENTIN SIERRA ARIAS	
Modalidad de contratación	Contratación directa.	
Tipo de contrato:	Prestación de servicios profesionales	Otro:

Conforme lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*”, se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales.

1. Descripción de la necesidad.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación para la elaboración de un contrato de prestación de servicios. Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir con los fines del Estado. Con el fin de propender por la construcción de un Gobierno generador de resultados y el seguimiento de las estrategias establecidas y consolidada en el “Marco de la Gestión para Resultados” GPR, en la búsqueda de alcanzar la efectividad en la gestión administrativa territorial y siendo la Secretaría de Planeación el medio y coordinador de la ejecución de las funciones del que hacer transversal de la administración, y el responsable de realizar actividades como asesorar a las diferentes dependencias en la búsqueda de la planeación estratégica y procesos más eficientes de inversión pública, por medio de diagnósticos, y estudios económicos y sociales para la formulación de planes y proyectos con el fin de generar resultados e impacto. La Secretaría de Planeación es el medio y coordinador de la ejecución de las funciones del que hacer transversal de la administración, por lo tanto, debe realizar diferentes actividades encaminadas al apoyo de procesos administrativos y contractuales de la Secretaría de Planeación y al Departamento de Caldas.

Por esta razón, y con la finalidad de optimizar las funciones de la Secretaría de Planeación del Departamento, se busca el fortalecimiento en la elaboración y desarrollo de los diversos procesos de selección de contratista, además de la revisión de la normativa que corresponda con los principios de transparencia, pluralidad, progresividad, certeza, equidad y eficiencia instituidos por la Constitución Política Nacional.

Dentro de las estrategias que se encuentran de fortalecimiento institucional, la cual tiene como objetivo “la construcción de un gobierno honesto, transparente y generador de resultados la cual es una exigencia de la sociedad y un compromiso indeclinable de la actual administración. Por ello, el Gobierno Departamental intensificará la aplicación y el seguimiento de las estrategias establecidas para prevenir, combatir y abatir actos de corrupción e impunidad en la Administración Pública del Departamento de Caldas, establecer mejores sistemas de fiscalización y control; aplicar con apego las disposiciones jurídicas que regulan la actuación de la autoridad y las sanciones por conductas irregulares. También se buscará garantizar la absoluta transparencia de la gestión pública, así como promover una auténtica cultura anticorrupción entre los funcionarios públicos y la sociedad”. Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo “Unidos es Posible” 2020 – 2023, cuyo objetivo es “consolidar un gobierno incluyente, serio y transparente, con un sentido social que brinda oportunidades de desarrollo y crecimiento para los caldenses y que haga del departamento una región foco de prosperidad y confianza”, el cual se basa en 3 pilares: Caldas sostenible, Caldas educada y conectada y Caldas social e incluyente.

De igual forma el Plan de Desarrollo establece 5 líneas estratégicas que (...) describe las rutas de acción que nos guiarán a un Caldas transparente, ambientalmente sostenible, educado, con proyección hacia el mundo, capaz de sostener una senda de crecimiento económico y socialmente incluyente (...) estas se enumeran de la siguiente manera: Gobierno para la gobernanza y la transparencia. Ambiente tradición y cultura. Educación, ciencia y tecnología. Desarrollo económico y turismo de naturaleza. Sentido social e incluyente

Cada una de estas contiene los programas, metas de resultado y de producto, que permitirán cumplir con la misión, visión y objetivos que se ha trazado el gobierno departamental en el cuatrienio. Dentro de la línea estratégica “Gobierno para la gobernanza y la transparencia”, sector de fortalecimiento institucional se encuentra enmarcado el programa “Gobernanza de las tecnologías de la información y las comunicaciones.” cuyo objetivo es Mejorar la capacidad de toma de decisiones. Siendo la Secretaria de Planeación el medio y coordinador de la ejecución de las funciones del que hacer transversal de la administración y responsable de esta línea estratégica, y el responsable de realizar actividades como asesorar a las diferentes dependencias en la búsqueda de la planeación estratégica y procesos más eficientes de inversión pública, por medio de diagnósticos, y estudios económicos y sociales para la formulación de planes y proyectos con el fin de generar Resultados e impacto. **Que el proyecto:** (318429) - Desarrollo de capacidades técnicas, tecnológicas y operativas para la toma de decisiones a través del análisis de datos en el departamento de Caldas. **Código BPID:** 2022-17000-0016. **Sector:** 1.1. - Fortalecimiento Institucional. **Programa:** 1.1.3. - Gobernanza de las tecnologías de la información y las comunicaciones. **Subprograma:** 1.1.3.3. - Generación y administración de la información socioeconómica para el departamento de Caldas

El presente proyecto, busca responder a la consolidación de un proceso de planificación basado en la implementación de las estrategias de gestión a nivel territorial, después que fue formulado el Plan de Desarrollo Departamental, puesto que la planificación es una actividad permanente del proceso de la gestión pública y para la cual debe articularse con la Secretaría de Planeación teniendo en cuenta que la planeación de estrategias es una de sus funciones, de esta manera se genera una retroalimentación adecuando los planes, programas y proyectos a los contextos externos cambiantes o a las condiciones internas del territorio Caldense que para el caso que nos compete, es el fortalecimiento de ingresos a través de la formulación de proyectos para acceder a recursos de las diferentes entidades. Así mismo, y dada la multidimensionalidad del proceso se requiere que la institucionalidad de la planificación sea consistente con el logro de los fines de desarrollo departamental partiendo desde la planificación territorial, pasando hacia la organización social e institucional, complementando el ejercicio con el control social correspondiente, apoyando la coordinación institucional y la asociación con actores externos, así como con procesos transversales de seguimiento y evaluación a la gestión pública en sí, partiendo desde la articulación de ambas dependencias para lograr cumplir con las metas del Plan de Desarrollo programadas para la vigencia actual asignadas a dicho sector. Por tanto, es indispensable contar con profesionales en diversas áreas que apoyen al gestor en la realización de las diferentes actividades en pro del cumplimiento de lo antes misionado y todas las tareas correspondientes.

La Secretaría de Planeación del Departamento considera que para atender las necesidades expuestas, y teniendo en cuenta que en la administración Departamental no existe personal con experiencia y disponibilidad para la prestación de los servicios ya mencionados, requiere contratar un profesional en politología que permita desarrollar de manera eficiente las actividades en la materia, además que acompañe y apoye los diferentes procesos necesarios para el buen funcionamiento de la Secretaría de Planeación. Para esos efectos, se adjunta la certificación expedida por la unidad de gestión administrativa, en la que se hace constar que, en la planta de personal de la Gobernación de Caldas, no se cuenta con personal suficiente para realizar las actividades descritas.

2. Objeto a contratar.

Prestación de servicios profesionales en ciencias políticas para apoyo a la gestión para el análisis de las tendencias y características de la participación democrática con el fin de identificar retos y oportunidades y generar recomendaciones de política pública para la toma de decisiones en el departamento de Caldas.

Para este proceso, se requiere un profesional en ciencias políticas, con experiencia mínimo de 24 meses.

3. Obligaciones específicas.

1. Acopio de datos electorales a nivel municipal teniendo en cuenta indicadores de participación, abstención y porcentaje de votos válidos.
2. Contraste de indicadores de participación democrática a nivel municipal con indicadores municipales tales como Índice de Pobreza Multidimensional, pirámide poblacional y proporción de hombres y mujeres.
3. Análisis de los resultados y formulación de recomendaciones a la luz de lo encontrado en los contrastes de indicadores.

4. Resultados esperados

1. Base de datos a nivel municipal de indicadores de participación democrática en las justas presidenciales y del congreso.
2. Documento con contraste de indicadores y características de los municipios.
3. Presentación con los resultados del análisis.

5. Obligaciones generales

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la gobernación de caldas.
- Asumir el costo de las siguientes estampillas: PRODESARROLLO equivalente al 2% del valor del contrato, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1% del valor del contrato, PRO-HOSPITAL SANTA SOFIA equivalente al 1% del valor del contrato, PRO-ADULTO MAYOR equivalente al 3%, las cuales serán descontadas de los pagos parciales o abonos en cuenta.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Secretaría de Planeación del departamento de Caldas.
- Presentar con las normas vigentes la factura sobre el servicio prestado.
- Reservar y proteger de terceros los datos e información estratégica y comercial que reciba en desarrollo del cumplimiento de este contrato y responder ante la Secretaría de Planeación del Departamento y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva.

6 Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

7 CLASIFICACION UNSPSC

CÓDIGO	NOMBRE
80111620	Servicios temporales de recursos humanos

4. Modalidad de selección del contratista y justificación.

El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, disposición que modificó la Ley 80 de 1993 “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”, estableció como modalidad válida de selección, la contratación directa. Al amparo de dicha norma, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*”, estableció que las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa, “*la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato*”, siempre y cuando verifiquen la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, precisando que no resulta necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia escrita.

Por lo tanto, el Departamento de Caldas por conducto de la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio, podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como los requeridos, entendiendo por tales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la administración departamental, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

5. Valor estimado del contrato y justificación.

Conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 según el cual en casos como éste “no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas”, en armonía con la propuesta del posible contratista y en aplicación de la Tabla de Honorarios adoptada por el Departamento de Caldas, esto es la Resolución 5961-8 del 18 de noviembre de 2021, para la remuneración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio estima en un valor de la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio estima en **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$11.651.500.)**, la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3500020996** del 30 de agosto de 2022, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i.** Pro-desarrollo equivalente al 2%, **ii.** Pro-universidad equivalente al 1% **iii.** Pro-hospital Santa Sofía equivalente al 1%, y **iv.** Pro-adulto Mayor equivalente al 3%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

Dada la naturaleza del posible contrato y la modalidad de selección del mismo, es decir, la prestación de un servicio donde no resulta necesaria la obtención de varias ofertas, para establecer la opción más favorable la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio privilegiará la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de sus necesidades según lo dispuesto por

el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; así las cosas, podrá contratar directamente la prestación de los servicios requeridos con la persona que estime conveniente, siempre y cuando ésta haya probado su aptitud para la satisfacción de las necesidades de la administración departamental, sin desconocer que la cuantía de la oferta del posible contratista deberá obedecer a los límites presupuestales señalados en el apartado anterior.

7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios donde la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de las necesidades de la administración departamental resultan el fundamento para suscribir el mismo, la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio no advierte riesgos significativos que puedan afectar la ejecución, máxime, cuando no mediará desembolso previo alguno, y cuando será de la oferta del posible contratista que derivará el régimen de pago. No obstante, la administración departamental designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en su beneficio, incluida la conservación del equilibrio del contrato cuando hubiere lugar a ello.

8. Análisis de garantías.


Por disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no resulta obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de contratación directa, en consecuencia, la Secretaría de Despacho que sustenta el presente estudio prescindirá de éstas atendiendo la naturaleza del contrato de prestación de servicios bajo el entendido que la idoneidad y experiencia del posible contratista constituyen los elementos que validan la suscripción del contrato, minimizando así los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

9. Análisis de Acuerdos Comerciales.

Al amparo del *“Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes”* del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el *“Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”* de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.



VALENTÍN SIERRA ARIAS
Secretario de Planeación
Secretaría de Planeación



GERMAN OCAMPO CALDERÓN
Profesional especializado
Unidad Analítica de datos.

Proyecto: Brian Bermúdez
Revisó: Fabio Naranjo Cardona

